

de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1994 y 1995. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos*.—Licenciados universitarios, con buen nivel de húngaro o, en su defecto, de inglés o francés, siempre que los estudios puedan llevarse a cabo en estos idiomas, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el Centro en el que deseen ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Sexta. *Documentación*.—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las Autoridades húngaras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en los tres expedientes).

Currículum vitae (véase último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de húngaro, inglés o francés (original o fotocopia compulsada).

Programa de investigación o estudios a realizar en Hungría y, si es posible, carta de aceptación del Centro elegido o del Profesor que se encargará de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en inglés o francés, acreditación del Centro de estudios confirmando.

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al húngaro, inglés o francés.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes*.—Hasta el día 28 de enero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, número 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información*.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, número 41, 20003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104 ó 157.

Novena. *Selección*.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, preseleccionándose los candidatos que serán propuestos al Gobierno húngaro, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de estas mismas becas en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo*.—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

| | A | B |
|---|---|-----|
| Cum laude o premio extraordinario | 4 | 2,0 |
| Matrícula de honor | 3 | 1,5 |
| Sobresaliente | 2 | 1,0 |
| Notable | 1 | 0,5 |
| Título de Doctor | 2 | 1,0 |
| Título de Licenciado con grado | 1 | 0,5 |

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura; la columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados*.—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno húngaro se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno húngaro. La preselección del candidato para una de estas becas puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-1995 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades*.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Director general, Delfin Colomé Pujol.

30087 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan, para 1993, las ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de Organizaciones no Gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), por la que se convocan para 1993 las ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de Organizaciones no Gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

16.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo al centro médico de salud primaria de Al-Bireh Orilla Occidental del Jordán», en Palestina, para su ejecución por Asamblea de Cooperación por la Paz.

24.250.000 pesetas para el proyecto denominado «Ayuda para el funcionamiento y desarrollo del hospital de maternidad de Al-Bireh», en Palestina, para su ejecución por Asamblea de Cooperación por la Paz.

13.920.000 pesetas para el proyecto denominado «Salud comunitaria área indígena Satere Mawe, Amazonas», en Brasil, para su ejecución por Alternativa Solidaria-Plenty.

40.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Formación, apoyo institucional y acciones de conservación para el ecodesarrollo del Departamento de Santa Cruz», en Bolivia, para su ejecución por Asociación Amigos de Doñana.

13.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo financiero y capacitación a la microempresa en Masaya», en Nicaragua, para su ejecución por Asociación Progreso Participación y Desarrollo.

6.340.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto cooperativo autogestionario de comedores populares fuente de vida», en Ecuador, para su ejecución por Atelier.

20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Atención primaria de salud en el medio Piura», en Perú, para su ejecución por Asociación Pro Perú.

17.700.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto productivo: Renovación y manejo de cafetales en el Taburete. Usulután», en El Salvador, para su ejecución por Ayuda en Acción.

10.100.000 pesetas para el proyecto denominado «Dotación de agua potable para las comunidades de San Silvestre y San Ignacio, Manabí», en Ecuador, para su ejecución por Ayuda en Acción.

82.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Rehabilitación de los distritos fronterizos del centro y sur del país», en Mozambique, para su ejecución por Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

16.460.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción y desarrollo de microempresas productivas en Lima», en Perú, para su ejecución

por Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina.

21.250.855 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a pobladores rurales para la mejora de las condiciones de salud del municipio de San Rafael», en Nicaragua, para su ejecución por Fundación CIPIE.

18.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de crédito directo: Diseño de una solución integral», en Ecuador, para su ejecución por Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales.

69.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Fomento de fariem-presas y desarrollo de un plan de capacitación técnica en el nororiente de Bogotá», en Colombia, para su ejecución por Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales, en representación de sí misma y de la Fundación Promoción Social de la Cultura.

51.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de capacitación y crédito a las mujeres microempresarias de las provincias de la Vega», en República Dominicana, para su ejecución por Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales.

46.570.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro comunitario agrícola del norte», en Líbano, para su ejecución por la Fundación Promoción Social de la Cultura.

89.370.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo de servicios educativos en zonas de alta emergencia», en Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela para su ejecución por Fe y Alegría.

28.990.000 pesetas para el proyecto denominado «Acciones múltiples de formación, actualización y seguimiento de maestros rurales en la selva», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.

25.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Material sanitario y medicamentos», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Federación Española de Religiosas Sanitarias.

27.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Formación de gerentes de Empresas de economía social para el desarrollo laboral en América Latina», en Argentina, Uruguay y Chile, para su ejecución por Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social.

17.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo del Cooperativismo cubano: Formación de formadores», en Cuba, para su ejecución por Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social, en representación de sí misma y de ISCOD.

18.220.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a microempresas: Comuna de Valparaíso y Viña del Mar», en Chile, para su ejecución por Fundación Humanismo y Democracia.

50.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de las escuelas de desarrollo integral y comunitario», en Méjico y Guatemala, para su ejecución por Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.

33.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Reasentamiento para refugiados y deslocalados en la región de Maputo», en Mozambique, para su ejecución por Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.

35.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a reactivación económica para retornados en la zona de Funhalouro», en Mozambique, para su ejecución por Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.

32.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo agrario y cooperativo en un programa a medio plazo, con la participación diferenciada de mujeres», en Palestina, para su ejecución por Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.

9.760.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción de 20 viviendas y un taller de carpintería en Tacuarembó», en Uruguay, para su ejecución por Inter-Acción.

68.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a grupos campesinos por medio de créditos, capacitación e infraestructura que permitan la mejora de las condiciones de vida y de medio ambiente. Jocotán», en Guatemala, para su ejecución por Fundación Intermón.

77.790.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sostenible de las poblaciones urbano-marginales y las comunidades campesinas de la ciudad de Juliaca y sus distritos colindantes. Puno», en Perú, para su ejecución por Fundación Intermón.

69.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Instalación de una hilandería de algodón para la provisión de materia prima a talleres de subproducto y establecimiento de un servicio de salud para el sector de confecciones de La Paz», en Bolivia, para su ejecución por Fundación Intermón, en representación de sí misma y de Asociación Española de Ingenieros sin Fronteras.

141.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Ndlelani ya Misa-va Yeru camino de nuestra tierra. Apoyo integral a población retornada

en las áreas de Matutuine», en Mozambique, para su ejecución por Fundación Intermón, en representación de sí misma y de Vetermón.

24.370.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo rural integrado sector caprino», en Cabo Verde, para su ejecución por Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo.

45.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto comunitario sostenido de forestación en Camiguán», en Filipinas, para su ejecución por Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo.

28.040.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo rural integrado del valle de Mogou», en Marruecos, para su ejecución por Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo.

20.220.000 pesetas para el proyecto denominado «Cuatro talleres productivos en el centro "Roberto Clementé" en ciudad Sandino. Managua», en Nicaragua, para su ejecución por Asociación Española de Ingenieros sin Fronteras, en representación de sí misma y de Fe y Alegría.

25.310.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de desarrollo integral para chicos de la calle Miguel Magone: Talleres y albergues», en Bolivia, para su ejecución por Jóvenes del Tercer Mundo.

24.550.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro educacional para chicos de la calle en Jabotao», en Brasil, para su ejecución por Asociación Juvenil Madreselva, en representación de sí misma y de Jóvenes del Tercer Mundo.

18.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Escuela taller Chol-Chol», en Chile, para su ejecución por Fundación Francisco Largo Caballero.

33.560.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo del ecoturismo en Río San Juan», en Nicaragua, para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con el Sur.

54.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación y dotación de infraestructura para los refugiados guatemaltecos en su retorno a la vertiente norte, Petén», en Guatemala y Méjico, para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con el Sur.

20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de emergencia, infraestructura hospital gineco-obstétrico América Arias de La Habana», en Cuba, para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con el Sur.

23.690.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de formación de recursos pedagógicos de la Universidad de El Salvador», en El Salvador, para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con el Sur, en representación de sí misma y de CIDOB.

34.460.000 de pesetas para el proyecto denominado «Mejoramiento de las condiciones de vida de la población agrícola de la Región de Kef», en Túnez, para su ejecución por Manos Unidas.

70.670.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo integral del sur oriente del área metropolitana de Barranquilla», en Colombia, para su ejecución por Manos Unidas.

70.290.000 pesetas para el proyecto denominado «Contribución al desarrollo del área rural de Guatemala», en Guatemala, para su ejecución por Manos Unidas.

78.850.000 pesetas para el proyecto denominado «Ordenamiento del espacio productivo en la cuenca del río Añilmayo. Cusco», en Perú, para su ejecución por Manos Unidas.

11.710.000 pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento quirúrgico hospitalario en Alhucemas», en Marruecos, para su ejecución por Manos Unidas.

58.180.000 pesetas para el proyecto denominado «Agua potable y saneamiento para Santiago Atitlán», en Guatemala, para su ejecución por Médicos del Mundo.

60.000.000 pesetas para el proyecto denominado «Fortalecimiento y desarrollo del sistema de salud del distrito de Illampu», en Bolivia, para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

45.000.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de salud integrado al programa de desarrollo rural integral del municipio de Livingston», en Guatemala, para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

26.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la atención primaria de salud en el área de Soloy, distrito de San Lorenzo», en Panamá, para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

79.220.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de salud norte de Potosí. Segunda fase», en Bolivia, para su ejecución por Medicus Mundi.

32.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a las formaciones sanitarias de Al Hoceima y Targuist», en Marruecos, para su ejecución por Medicus Mundi.

23.620.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción integral de salud en el Vicariato Apostólico de Puyo», en Ecuador, para su ejecución por Medicus Mundi.

12.110.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de acción preventiva asistencial y comunitaria de salud para la provincia de Sucumbios», en Ecuador, para su ejecución por Medicus Mundi.

15.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a las actividades asistenciales preventivas e investigadoras del Ifakara Centre», en Tanzania, para su ejecución por Medicus Mundi.

12.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto materno-infantil en los TT. OO. de Cisjordania», en Palestina, para su ejecución por Medicus Mundi.

19.260.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción de un Centro de salud en Andagoya», en Colombia, para su ejecución por Medicus Mundi.

15.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Hogar de acogida para mujeres abandonadas», en Argelia, para su ejecución por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

35.310.000 pesetas para el proyecto denominado «Creación de dos Centros de refugiados en los territorios de Bosnia-Herzegovina», para su ejecución por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

15.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la Queen Alia Foundation», en Jordania, para su ejecución por Paz y Cooperación.

28.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Sistema Lagunario Santa Marta. Una alternativa de desarrollo sustentable», en Méjico, para su ejecución por Fundación Paz y Solidaridad.

16.080.000 pesetas para el proyecto denominado «Paz y Progreso. Consolidación y desarrollo de los reasentamientos de la región paracentral», en El Salvador, para su ejecución por Hirugarren Mundua Ta Bakea-Paz y Tercer Mundo.

22.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Autosuficiencia y capacitación para refugiados guatemaltecos en Chiapas», en Méjico, para su ejecución por Hirugarren Mundua Ta Bakea-Paz y Tercer Mundo.

11.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la capacitación y acreditación de los Maestros populares de Chalatenango», en El Salvador, para su ejecución por Hirugarren Mundua Ta Bakea-Paz y Tercer Mundo.

10.590.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a las organizaciones populares para el enfrentamiento integral del cólera en Ventanilla», en Perú, para su ejecución por Prosalus.

20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos en Cisjordania. Construcción de aljibes y promoción de la participación de la población en la gestión del agua», en Palestina, para su ejecución por Solidaridad para el Desarrollo y la Paz.

90.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Asentamiento refugiados guatemaltecos en Chacula y apoyo a poblaciones receptoras de Nentón», en Guatemala, para su ejecución por Solidaridad Internacional, en representación de sí misma y de Hirugarren Mundua Ta Bakea-Paz y Tercer Mundo.

25.800.000 pesetas para el proyecto denominado «Mujer, salud y desarrollo en Villa El Salvador», en Perú, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

63.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de agroforestería ecosostenible», en Nicaragua, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

44.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto general de organización y funcionamiento de la casa taller de medio ambiente y desarrollo», en Perú, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, José Luis Dicenta Ballester.

en las cosas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y otro delito de robo con intimidación, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a don Leonardo Carballido Toledo las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

30089 REAL DECRETO 2028/1993, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco García Domínguez.

Visto el expediente de indulto de don Francisco García Domínguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, que en sentencia de fecha 28 de enero de 1991, como autor de un delito de malversación de fondos públicos, le condenó a la pena de siete años de prisión mayor e inhabilitación absoluta por idéntico tiempo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1993,

Vengo en conmutar a don Francisco García Domínguez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

30090 REAL DECRETO 2029/1993, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Gonzalo Legrán Delgado.

Visto el expediente de indulto de don Gonzalo Legrán Delgado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sala Primera de la Audiencia Nacional, que en sentencia de fecha 20 de noviembre de 1989 le condenó, como autor de un delito de expedición de moneda falsa, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y 100.000 pesetas de multa, y otro continuado de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a don Gonzalo Legrán Delgado la mitad de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE JUSTICIA

30088 REAL DECRETO 2027/1993, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Leonardo Carballido Toledo.

Visto el expediente de indulto de don Leonardo Carballido Toledo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lérida, que en sentencia de fecha 6 de febrero de 1993 le condenó, como autor de un delito de robo con fuerza

30091 REAL DECRETO 2030/1993, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Avila Osuna.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Avila Osuna, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, en sentencia de fecha 18 de junio de 1992, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio